

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1953 de fecha 06.07.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución de \$ 23.000 a la Sra. María Jovita Gallegos Carrasco, C.I. N° 7.965.194-k, quien solicita devolución de dinero porque fue excluida del Comité de Vivienda Buen Samaritano, siendo inhábil en la postulación . Adjunta Orden de Ingreso N° 0121383 de fecha 31.10.2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, a la Sra. María Jovita Gallegos Carrasco, C.I. N° 7.965.194-k, quien solicita devolución de dinero porque fue excluida del Comité de Vivienda Buen Samaritano, siendo inhábil en la postulación . Adjunta Orden de Ingreso N° 0121383 de fecha 31.10.2006.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-